Contrato N° 002/2018

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GUYRA PARAGUAY**, domiciliada en Av. Cnel. Carlos Bóveda, Parque Ecológico Capital Verde – Viñas Cué, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Angel Alberto Yanosky Farrán**, con Cédula de Identidad N° **3.776.655**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL PROYECTO CARACTERIZACIÓN DE HONGOS COMESTIBLES, TÓXICOS Y MEDICINALES DE LA ESTACIÓN BIOLÓGICA TRES GIGANTES – PANTANAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Asesoría Técnica para el Proyecto Caracterización de Hongos Comestibles, Tóxicos y Medicinales de la Estación Biológica Tres Gigantes – Pantana, detallado a continuación;

1.1. Especificaciones Técnicas

Actividades

1. Monitoreo de los trabajos de investigación del Proyecto CARACTERIZACION DE HONGOS COMESTIBLES TOXICOS Y MEDICINALES DE LA ESTACIÓN TRES GIGANTES – PANTANAL.

1.1 Cronograma de trabajo de investigación del proyecto en la reserva;
1.2 Reservas y formación de equipos de trabajo conjuntos entre guardabosques e investigadores para los viajes de toma de muestra de hongos;
1.3 Reservas de embarcaciones para el trasladó a la estación antes y durante las fechas de trabajos de investigación con hongos;
1.4 Fiscalización de las investigaciones realizadas en marco del proyecto CARACTERIZACION DE HONGOS COMESTIBLES TOXICOS Y MEDICINALES DE LA ESTACIÓN TRES GIGANTES – PANTANAL.

2. Actividades de manejo de la Estación Tres Gigantes – Pantanal

2.1 Actividades realizadas en el marco del proyecto CARACTERIZACION DE HONGOS COMESTIBLES TOXICOS Y MEDICINALES DE LA ESTACIÓN TRES GIGANTES – PANTANAL;
2.2 Lista de animales observado por guardabosques, visitantes e investigadores;
2.3 Estado de conservación de la reserva;
2.4 Datos meteorológicos de la estación;
2.5 Actividades de investigación.

3. Apoyo logístico a los trabajos de investigación del proyecto

3.1 Traslado de investigadores a la estación (en lancha);
3.2 Traslado de equipos y alimentos de Bahía Negra – Reserva (en lancha);
3.3 Mantenimiento de parcelas de trabajo;
3.4 Acompañamiento a investigadores en las parcelas en la toma de muestras;
3.5 Toma de muestra de vegetación;
3.6 Toma de muestra de hongos;
3.7 Limpieza de la estación;
3.8 Tratamiento de agua para consumo.

1.2. Plan de Entregas

GUYRA PARAGUAY Conservación de Aves

ALBERTO YANOSKY
DIRECTOR EJECUTIVO

El informe de resultados deberá ser entregado por el Consultor a la Convocante en plazo de diez días hábiles contados al día siguiente de la culminación de todas las actividades mencionadas en el punto anterior.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.
(g) Copia simple de Estatutos Sociales.
(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.
(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-
(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-
(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.
(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339.723.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 002/2018, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 101-00-2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80101507-005	Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos	Unidad	1	96.000.000	96.000.000
					Precio Total	**96.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones)** IVA incluido.-

GUYRA PARAGUAY Conservación de Aves

ALBERTO YANOSKY
DIRECTOR EJECUTIVO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará en forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de las Facturas e Informes Técnicos, correspondientes al servicio.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas según se establece en la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GUYRA PARAGUAY
Conservación de Aves

ALBERTO YANOSKY
DIRECTOR EJECUTIVO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.
14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL
15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-
15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.
16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 19 mes marzo y año 2018 .

Sr. Angel Alberto Yanosky Farrán
Por GUYRA PARAGUAY

GUYRA PARAGUAY Conservación de Aves
ALBERTO YANOSKY
DIRECTOR EJECUTIVO

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsális
Decano FACEN - UNA